



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ZIPAQUIRÁ**

E D I C T O No. 033

(Art. 323 del C.P.C.)

PROCESO No. 2014-00782-00
DEMANDANTE: CIVILE LTDA
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DEL CAUCA
MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
PROVIDENCIA: SENTENCIA CALENDADA EL 31/08/2016

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

Para notificar a las partes la anterior providencia se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría por el término legal de tres (3) días hábiles hoy **16/09/16**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se deja constancia que el presente edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy **20/09/16**, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

KARLA ANDREA OSSA ARTUNDUAGA
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA:

Se deja constancia que la providencia notificada con este edicto ha quedado debidamente ejecutoriada hoy **4/ 10 / 2016**, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

KARLA ANDREA OSSA ARTUNDUAGA
Secretaria

